

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas recibirá propuestas para la celebración de las siguientes Solicitudes de Propuestas:

RFP- 2026-012 REFORM OF FRANCISCO PEREIRA TRANSPORTATION CENTER RFP-2026-013

Servicios Profesionales de Inspección para el Proyecto: REFORM OF FRANCISCO PEREIRA TRANSPORTATION CENTER

REUNIÓN DE ORIENTACIÓN NO COMPULSORIA	FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS	FECHA LÍMITE DE CONTESTACIONES
Jueves, 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 A.M.	Lunes, 29 de septiembre de 2025	Viernes, 3 de octubre de 2025

FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE APERTURA
Miércoles, 22 de octubre de 2025 antes de las 3:00 P.M.	Jueves, 23 de octubre de 2025 a las 10:00 A.M.

La reunión de orientación será en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Infraestructura Ornato y Conservación en la carretera PR-1 Km.31 interior Bo. Bairoa en Caguas. Detrás de Truck Parts y Koper Outlet

Los documentos de RFP como planos, especificaciones, condiciones especiales y generales estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasarán a formar parte de los documentos de RFP del contrato que se formalice. Para obtenerlos, deberá acceder al nuevo **Registro Electrónico de Proveedores y Subastas en Línea**, (en adelante **REPSSEL**), a través <https://caguas.gov.pr/subastasenlinea>. Luego de crear su cuenta de usuario y completar el proceso de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta y RFP. Además, tendrán el beneficio de recibir notificaciones de todas las subastas y solicitudes de propuestas y cualificaciones (RFP y RFQ) que convoque el Municipio prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Compras y Subastas al 787-653-8833, Ext. 1990/1900.

A través del sistema **REPSSEL**, los licitadores podrán cargar o someter, electrónicamente, sus propuestas y los demás documentos requeridos, en formato PDF, en o antes de las 3:00 pm del **miércoles, 22 de octubre de 2025**. Las propuestas sometidas estarán encriptadas en el Sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema, proceso que solo podrá realizarse pasadas las 10:00 a.m. de la fecha de apertura. A partir de ese momento, todas las propuestas sometidas estarán disponibles a través del sistema para revisión de todos los licitadores participantes. Las preguntas y respuestas, en las fechas límites establecidas, se realizarán a través del Sistema **REPSSEL** seleccionando el recuadro de añadir preguntas. Deberá completar el encasillado 1 de licitador seleccionando su compañía y en el encasillado 2 de pregunta someter su pregunta.

Cada propuesta deberá estar acompañada de una fianza de un 5 % de la licitación (Bid Bond). Dicha fianza puede satisfacerse mediante cheque certificado o giro postal a nombre del Director de Finanzas o en forma de seguros de una compañía que esté inscrita en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y autorizado hacer negocios en Puerto Rico. Las propuestas serán evaluadas utilizando los criterios establecidos en la Solicitud de Propuestas y se desglosan de la siguiente manera RFP 2026-012: Experiencia: 20%; Capacidad Financiera: 15%; Tiempo de Ejecución: 20%; Metodología de Ejecución: 15% y Oferta Económica: 30%. Para el RFP 2026-013 Cualificaciones Profesionales y Recursos: 25%; Ejecución y experiencia: 25%; Capacidad para completar el trabajo en el tiempo estimado: 20%; y Oferta Económica: 30%. Los licitadores deberán considerar en sus propuestas las regulaciones locales y federales aplicables. Este proyecto será financiado con fondos de gobierno local y fondos provenientes de la Administración Federal del Tránsito (FTA) por sus siglas en inglés)

Al momento de contratar, se le requerirá que esté registrado en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM por sus siglas en inglés). Por lo tanto, debe entregar evidencia de los registros o de haber iniciado la radicación de las solicitudes de estos, como parte de su propuesta. Para más información sobre SAM, puede acceder a <https://www.sam.gov/SAM>.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o adjudicar las subastas en las condiciones más favorables al Municipio de Caguas. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación, antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Caguas.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, u origen nacional, sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo.

El Municipio de Caguas es un patrono con igualdad de oportunidad y no discrimina por razones de sexo, género, identidad sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano, o discapacidad.

Este proceso de Subasta será implementado según el 2 C.F.R. 200.318-200.327. El Municipio de Caguas alienta y le dará prioridad a aquellos proponentes que estén certificados como Empresa de Negocios Minoritarios (MBE), Empresa de Negocios en Desventaja (DBE) y Empresa de Negocios de Mujeres (WBE).

En Caguas, Puerto Rico al 11 de septiembre de 2025

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde